



CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO PÚBLICO Y EL ÓRGANO JUDICIAL

El Ministerio Público de la República de Panamá, representado por la Licenciada **Ana Matilde Gómez Ruiloba**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal N.º 8-357-901, con domicilio en calle 33, Ave. Perú, Edificio Porras, en adelante **EL MINISTERIO PÚBLICO**, y el Órgano Judicial representado por la Magistrada **Esmeralda Arosemena de Troitiño**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal N.º 7-48-456, con domicilio en Calle Culebra, Corregimiento de Ancón, Edificio Gil Ponce, en adelante **EL ÓRGANO JUDICIAL**, han acordado celebrar el presente **CONVENIO** con la finalidad de construir un **CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA MUJER DE COLÓN**, en adelante **EL CENTRO**, financiado por el Fondo Mixto Hispano-Panameño de Cooperación, en el marco del **Proyecto de Atención Integral de las Víctimas de Violencia de Género**.

CONVENIO DE COOPERACIÓN

PRIMERO: Considerando que, **EL CENTRO** se enmarca dentro del proyecto de "Actuación Integral con Víctimas de Violencia de Género", cuyo objetivo es contribuir a mejorar y fortalecer el sistema de asistencia a las mujeres víctimas de violencia de género en aras de reducir su revictimización, para lo cual el proyecto enfoca la intervención sobre cuatro ejes estrechamente interrelacionados entre sí como son el Sistema de Administración de Justicia, la Seguridad, la Peritación Legal y la Rehabilitación.

SEGUNDO: Considerando que, dentro de las distintas actividades del proyecto, se destaca como una de las más importantes la creación de **EL CENTRO**, con carácter de plan piloto, a efectos de implementar el nuevo flujograma de atención a víctimas de **violencia de género**.

TERCERO: Considerando la importancia que para **EL MINISTERIO PÚBLICO** y **EL ÓRGANO JUDICIAL**, tiene el dar solución al fenómeno de la **Violencia de Género** siempre en interés de las mujeres que sufren de esta violencia, se valora favorablemente, la creación de un Centro en la Provincia de Colón, con la cooperación adicional al de las partes suscribientes, del Fondo Mixto Hispano- Panameño de Cooperación y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

CUARTO: Considerando que, la ciudad de Colón es un lugar idóneo para poner en funcionamiento **EL CENTRO**, debido al alto índice de violencia de género que indican los diagnósticos realizados en la zona, así como por la mayor facilidad de implementar la construcción de **EL CENTRO**, dentro de la unidad judicial.

QUINTO: Considerando que, el Fondo Mixto Hispano-Panameño de Cooperación ha manifestado su disponibilidad de financiar la construcción de **EL CENTRO**.

SEXTO: Considerando que, para alcanzar los objetivos de **EL CENTRO**, en el mismo se realizarán las siguientes funciones:

Orientar, atender, apoyar e informar de manera integral a mujeres que sufren violencia de género, ofreciendo los siguientes servicios con perspectiva de género:

1. Atención psicológica.
2. Apoyo social.
3. Asesoramiento legal.
4. Formación en valores de igualdad y resolución no violenta de conflictos.
5. Apoyo a la formación e inserción laboral.
6. Dar seguimiento de los procesos iniciados: legales, sociales, psicológicos, etc.,
7. Acciones afines, que se requieran para el mejor desempeño de **EL CENTRO**.

SÉPTIMO: Considerando que, el día 29 de julio de 2008 se reunieron en el Despacho Superior de la Procuraduría General de la Nación, la Procuradora General, **Ana Matilde Ruloba Gómez**, en representación de **EL MINISTERIO PÚBLICO**, y la Magistrada **Esmeralda Arosemena de Troitiño**, en representación de **EL ÓRGANO JUDICIAL**, acompañadas de sus respectivos equipos técnicos, con cortesía de Sala de los señores Dr. Rafael Ruiz de Lira, y Lic. Andrés Fuentes De León, en representación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y del Fondo Mixto Hispano-Panameño de Cooperación, respectivamente, quienes acordaron realizar el presente Convenio con la finalidad de determinar conjuntamente las acciones de construcción, de coordinación y sostenibilidad de **EL CENTRO**;

CONVIENEN:

PRIMERO: Firmar el presente Convenio para propiciar la construcción de un **Centro de Atención Integral de las Víctimas de Violencia de Género en la Provincia de Colón**.

SEGUNDO: Establecer como objetivos del presente Convenio los siguientes:

- Que el Órgano Judicial coordinará la construcción de **EL CENTRO**, en los terrenos de la Unidad Judicial en la Provincia de Colón, en un área correspondiente a 300 metros cuadrados, con un área de construcción aproximada de 400 metros cuadrados, ubicados en la Finca 8630, Tomo 1675, Folio 262.
- Que el Órgano Judicial designará a un/a funcionario/a para la coordinación con el Ministerio Público y el Fondo Mixto Hispano-Panameño para la realización de las labores de construcción de **EL CENTRO**.

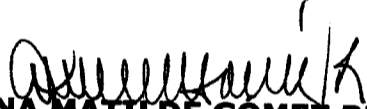
- Que el Ministerio Público designará a un/a Coordinador/a que dará asistencia técnica y participará en las acciones de coordinación y construcción de **EL CENTRO** y formará parte de la Comisión Tripartita Órgano Judicial/ Ministerio Público y Fondo Mixto Hispano-Panameño de Cooperación que regulará el presente convenio.
- Que el Fondo Mixto Hispano-Panameño de Cooperación ha manifestado su disponibilidad para brindar financiamiento "no reembolsable" de **EL CENTRO** y participar en las acciones de coordinación y construcción de **EL CENTRO**;
- Que la coordinación entre las partes será para garantizar una atención efectiva, eficaz, social, justa y respetuosa de los derechos humanos a las víctimas de violencia de género que acudan a **EL CENTRO**, para lo cual contarán con la asistencia técnica del Instituto Nacional de la Mujer (INAMU);

TERCERO: El presente Convenio podrá ser objeto de modificación y/o adición mediante mutuo acuerdo de las partes.


CUARTO: El presente Convenio empezará a regir desde la fecha de su firma.

Las partes suscribientes acuerdan en realizar el presente Convenio, en la ciudad de Panamá, a los quince (15) días de octubre de 2009.

Por el Ministerio Público,


ANA MATILDE GÓMEZ RUILOBA
 Procuradora General de la Nación

Por el Órgano Judicial,


ESMERALDA AROSEMENA DE TROITIÑO
 Presidenta de la Corte Suprema,
 Encargada

Garante de Honor,


MARKELDA MONTENEGRO DE HERRERA
 Directora General del Instituto Nacional de La Mujer